RESOLUCIÓN Nº 101/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020, ID Nº 375879, RUBRO 520, "AMPLIACIÓN DE CANTINA – SALTO DEL GUAIRÁ" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 01 de abril del 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 05/2020, Rubro 520, "**Ampliación de cantina – Salto del Guairá**", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que por resolución del rectorado Nº 52/2020, de fecha 21 de febrero del 2.020, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "**Ampliación de cantina – Salto del Guairá**".

Que en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Carlos Ramón Bordón Brizuela,
2.- DV Emprendimientos S.A.,
3.- Air Systems,
4.- Evelio Torales Domínguez, y
5.- Juan Dario Rolón Ruíz Díaz.

Que, en el término legal se ha presentado un oferente:

1.- Daisy Patricia Zelaya Barrientos.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 05/2020 ID N° 375879** a la empresa: **Daisy Patricia Zelaya Barrientos**, **con RUC Nº 4.343.373-1,** por un monto total de guaraníes setenta y ocho millones, trescientos ochenta y cuatro mil, quinientos treinta y cuatro (**Gs. 78.384.534.),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Alfredo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – UNICAN – RECTORADO – SALTO DEL GUAIRÁ

…./////….

....////....

RESOLUCIÓN Nº 101/2020

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 05/2020, ID N° 375879, **"Ampliación de cantina – Salto del Guairá"** a la empresa: **Daisy Patricia Zelaya Barrientos, con RUC Nº 4.343.373-1,** por un monto total de guaraníes setenta y ocho millones, trescientos ochenta y cuatro mil, quinientos treinta y cuatro (**Gs. 78.384.534.),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Daisy Patricia Zelaya Barrientos			
		Presentación	Cantidad	Precio Uni	Total
1.1	Excavación para nivelacion de patio	25,75	m3	78.200	2.013.650
1.2	Escalera de Hº Aº	1,00	gl	12.456.000	12.456.000
1.3	Encadenado de Hº Aº 15x30	46,00	ml	188.600	8.675.600
1.4	Pilares de 15x30 para muro de contencion	6,00	ml	188.600	1.131.600
1.5	Mamposteria de nivelacion: ladrillo comun de 0,15m	23,00	m2	133.400	3.068.200
1.6	Revoque de pared a 2 capas	46,00	m2	44.160	2.031.360
1.7	Contrapiso de cascotes espesor 8cm	105,70	m2	33.120	3.500.784
1.8	Piso tipo paver	105,70	m2	170.200	17.990.140
1.9	Piso porcelanato en escalera	12,30	m2	184.000	2.263.200
1.10	Rejilla contínua para desague pluvial	18,00	ml	133.400	2.401.200
1.11	Pergolado metalico con pilares en tubos 100x100x2mm y tirantes de 100x50x2mm	90,00	m2	165.600	14.904.000
1.12	Pared al acrilico	46,00	m2	36.800	1.692.800
1.13	Pintura de pergolado con esmalte sintetico	90,00	m2	46.000	4.140.000
1.14	Artefactos luminarios tipo reflector en led de 30w	10,00	gl	151.800	1.518.000
1.15	Limpieza final de obra	1,00	gl	598.000	598.000
		Total Gs.			**78.384.534.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 520 – "Ampliación de cantina – Salto del Guairá",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector